



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECA DE APOYO AL ESTUDIO
2026-1**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes regulares de **licenciatura** mexicanas o residentes, y de nuevo ingreso de las Escuelas del INAH, a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Apoyo al Estudio, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y RESIDENTES, REGULARES Y DE NUEVO INGRESO DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante de nuevo ingreso o regular de nacionalidad mexicana o residente, de las escuelas del INAH
- Contar con el promedio mínimo general de 8.0 (ocho punto cero)
- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx>:

Deberá registrarse en el Portal de becas INAH, si ya cuenta con usuario y contraseña, solo deberá entrar con dichos datos y actualizar su número de matrícula escolar.

1. Solicitud en línea

Deberá revisar el Formato de solicitud en línea que ya contiene los Datos precargados proporcionados por la escuela, se deberán revisar de estar correctos o en su caso acudir al área escolar correspondiente para su aclaración.

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH.





2. Comprobante bancario:

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, vigente (no mayor a dos meses), expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán: recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- ❖ Debe ser cuenta de cheques.
- ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos confiables y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso de ser necesario realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultando el CVC.

3. Carta de veracidad

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde y **firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**.

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

IMPORTANTE: Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados y firmar



con el CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, de lo contrario su solicitud no será enviada y no aparecerá en el listado final para poder ser considerada.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo al Estudio consiste en un **importe mensual de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** por cinco meses, que abarcan del mes de febrero al mes de junio de 2026 (febrero y marzo serán depositados de forma retroactiva a finales del mes de marzo o inicios del mes de abril).

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.
- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, con excepción de la beca de movilidad INAH, de la cual si podrá solicitarla aún siendo beneficiada por la beca de la presente convocatoria, siempre y cuando no cuente ya con un apoyo para el mismo fin.
- Si la persona postulante esta inscrito en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, solo podrán optar por una beca, ya sea la beca INAH o la de la otra dependencia.
- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales o para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH esta ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad del alumno si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:



- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **20 de marzo de 2026** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH revisará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artísticas y Culturales de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- **Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando sede de baja la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.



La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas vía correo electrónico, se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.

- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrá atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios de atención, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- El alumno revisará y comprobará haber cargado correctamente los documentos solicitados, de tal forma que de lo contrario, el podrá sustituir el documento incorrecto las veces que lo requiera, todo esto antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>. Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 enero 2026
Inicio de postulación	16 de febrero 2026
Finalización de postulación	6 marzo 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	20 de marzo 2026

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 23 de enero de 2026.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahn@inah.gob.mx Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".